

documentos en el historial personal de cada uno de los servidores, para iniciar los procesos que a los fines pertinentes establecen las normativas correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. 1135-04 que designa al señor José Manuel Santana Silvestre, Director Ejecutivo de la Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología, con rango de Embajador honorífico adscrito a la Cancillería.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1135-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Manuel Santana Silvestre, queda designado Director Ejecutivo de la Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología, con rango de Embajador honorífico, Adscrito a la Cancillería de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. 1136-04 que nombra al señor Leonte Rivera Sánchez, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1136-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Leonte Rivera Sánchez, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1137-04 que integra el Consejo Nacional de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1137-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Consejo Nacional de Cultura estará integrado por: el Lic. José Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura, Presidente; la Licda. Alejandrina Germán, Secretaria de Estado de Educación, Miembro; el Lic. Félix Jiménez, Secretario de Estado de Turismo, Miembro; el Lic. Maximiliano Puig Miller, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miembro; el Lic. Jay Payano, Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Miembro; el Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia, Miembro; el Sr. Roberto Salcedo, Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Miembro; la Licda. Sulamita Puig de González, Subsecretaria de Estado de Cultura, Miembro; el Lic. Avelino Stanley Rondón, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro; el Lic. Alexander Santana Delgado, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro; Don José A. León, representante